EL SUSCRITO RECTOR

MANIFIESTA

Que, una vez revisada la planta de personal de la Institución Educativa, asignada por parte de la Secretaria de Educación Municipal, se puedo constatar que cuenta con personal profesional, pero no con la disponibilidad de tiempo y dedicación suficiente para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN EN LAS ÁREAS DE PRESUPUESTO, CONTRATACIÓN Y TESORERÍA, INCLUYENDO EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMES REQUERIDOS POR LOS ENTES DE CONTROL, EN BENEFICIO DE LA "INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA 'ANTONIO REYES UMAÑA' PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"**. La anterior constancia se expide para efectos contractuales en la prestación de servicios, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 2209 de 1998, ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

Ibagué, 23 de Julio de 2026

HAROL ALBERTO OVIEDO CASTIBLANCO
RECTOR